



## RESOLUCION No. DESAJBUR17-2917 martes, 04 de abril de 2017

*“Por medio del cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad por incapacidad”*

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DEL DISTRITO DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades legales y:

### CONSIDERANDO:

1. Que **CLAUDIA PATRICIA ARDILA FRANCO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.336.432 de Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo de Asistente Administrativo Grado 6, se encuentra incapacitada a partir del del cinco (05) de Abril al cuatro (04) de Mayo de 2017, inclusive.
1. Que provisionalmente se encuentra disponible el cargo de **Asistente Administrativo Grado 6**, perteneciente a la Dirección Ejecutiva Seccional y se hace necesario PRORROGAR el nombramiento en provisionalidad, por el término de la licencia concedida a la señora Claudia Patricia Ardila Franco, a la señora **GLADYS STELLA MENDEZ RINCON**, a partir del cinco (05) de Abril de 2017, inclusive.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, por el término de la licencia concedida a la señora Claudia Patricia Ardila Franco, a la señora **GLADYS STELLA MENDEZ RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.341.923 de Bucaramanga, a partir del cinco (05) de Abril de 2017, inclusive, para ejercer el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6**, perteneciente a la Oficina Judicial de Bucaramanga, adscrita a esta Dirección Ejecutiva Seccional.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido del presente a **GLADYS STELLA MENDEZ RINCON**.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, Abril 6 de 2017

MAYRA GÓMEZ

**MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS**

Directora Ejecutiva Seccional de Administración  
Judicial de Santander.

